



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

BANDO DE ALCALDÍA

Convocatoria de subasta para el arrendamiento de la Parcela 16, Polígono 507

D. JOSÉ MIGUEL MUÑOZ MAROTO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL CUBILLO,

HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 9/03/2026, se ha aprobado el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el **arrendamiento de la parcela rústica municipal Parcela 16, Polígono 507**, de titularidad de este Ayuntamiento, sita en el término municipal de SANTA MARÍA DEL CUBILLO, mediante **subasta pública**.

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la **subasta pública para el arrendamiento** de la finca rústica:

- Parcela: 16
- Polígono: 507
- Término municipal: SANTA MARÍA DEL CUBILLO
- Superficie: 228.341 m²
- Naturaleza jurídica: bien patrimonial de propiedad municipal
- Destino: uso rústico (agrícola/ganadero) según pliego

2. Plazo del arrendamiento

El plazo de arrendamiento será de **1 año**, contado desde la firma del contrato o desde la fecha que se fije en el mismo, en los términos establecidos en el pliego.

3. Tipo de licitación y pujas

El **tipo mínimo de licitación** se fija en la cantidad de **2.500,00 euros/año**, debiendo las ofertas formularse **al alza**, no admitiéndose proposiciones por importe inferior.

La adjudicación se realizará a favor de la **oferta económicamente más ventajosa**, entendiéndose por tal la **mayor oferta de canon anual** presentada que cumpla el resto de requisitos.

4. Forma y plazo de presentación de ofertas

Las personas interesadas podrán presentar sus ofertas:





AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- En el **Registro General del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL CUBILLO** o por cualquiera de los medios admitidos en la normativa aplicable.
- Dentro del plazo de **QUINCE (15) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente bando en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en la sede electrónica.

Las ofertas se presentarán en **sobre cerrado**, con la indicación: **“Subasta para el arrendamiento de la Parcela 16, Polígono 507, propiedad del Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL CUBILLO”**.

En el sobre se incluirá la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y la **proposición económica**, según el modelo facilitado por el Ayuntamiento.

5. Día, hora y lugar de la subasta / apertura de ofertas

La subasta/apertura de ofertas tendrá lugar el día **/31/03/2026**, a las 13:00 horas, en la Casa Consistorial de Santa María del Cubillo, ante la Mesa/órgano competente.

En dicho acto se procederá a la apertura de los sobres y a la lectura de las ofertas económicas admitidas, formulándose la correspondiente propuesta de adjudicación.

6. Información y consulta del pliego

El **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que rige la subasta y el modelo de proposición económica estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales, en horario de atención al público, y en su caso en la sede electrónica del Ayuntamiento, pudiendo ser consultados por cualquier persona interesada.

7. Adjudicación

La finca se adjudicará a la oferta que resulte **más ventajosa económicamente (mayor canon anual)** de entre las válidamente presentadas y admitidas, de conformidad con el pliego. La adjudicación será acordada por el órgano de contratación y notificada al adjudicatario y al resto de licitadores, procediéndose posteriormente a la formalización del contrato en la forma y plazo que se indiquen.

Y para que así conste y llegue a conocimiento de todos los interesados, se expide el presente **bando**, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los demás medios de difusión municipal que se estimen oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

